DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIV | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN — En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales, | Tarragona Viernes 30 de Octubre 1908 | Redacción: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA | NÚM. 4190

LA LEY DE ALCOHOLES

CONGRESO

SESIÓN DEL DÍA 28

En votación nominal es desechado el voto particular del Sr. Bergamín.

Se pone á discusiòn el voto particular del Sr. Iranzo, apoyándolo su autor.

Encarece la necesidad de la protección á la Agricultura y de que haya un margen entre el alcohol vínico y el industrial, estimando que debe redactarse el artículo 2.° con arreglo á la siguiente tarifa:

Impuesto á los aguardientes y al alcohol vínico, por cada hectólitro 5 pesetas.

Los demás alcoholes industriales por cada hectólitro, 45 pesetas.

Alcoholes desnaturalizados, idem, idem, 10 pesetas.

En su discurso recuerda la constancia con que la Federación Agraria de Levante viene defendiendo estos ideales, que esperan ver realizados pronto, como se ha llegado á la desgravación de los vinos.

La protección, dice, es indispensable á la vinicultura, pues el cultivo de la vid es el que, en España, debe tener mayor porvenir.

No defenderla equivaldria á la muerte de muchos agricultores, pues los terrenos destinados á la vid no pueden dedicarse á otra cosa.

El gobierno empieza ahora á reconocer los errores anteriores y va á variar la ley vigente: por desgracia no tiene en este punto criterio definitivo.

Este gobierno, que tiene criterio fijo en política, no lo tiene en lo económico, y se contenta con pedir que nos pongamos de acuerdo todos los agricultores, cuando ve que esto no es posible.

Por esto vamos á buscar, en nombre de los agricultores de Levante, una forma que sirva para defender nuestros intereses.

El marqués de Casa Laiglesia, en nombre de la comisión. contesta que el interés del gobierno es armonizar todos los intereses.

Todos son partidarios de la mayor libertad de la producción, pero es preciso atenerse á las necesidades de momento.

Se suspende este debate, pues es escasísimo el número de diputados para la votación.

Se levanta la sesión á las siete menos diez.

***

Cabos sueltos

El ministro de Hacienda ha desmentido en absoluto las noticias publicadas por algunos periódicos de la mañana respecto á que retirará el proyecto de la la ley de alcoholes, en caso de que la discución se prolongara mucho.

El ministro de Hacienda calificó este rumor de verdadero absurdo.

Lo que hay de cierto en el asunto es que el gobierno se mostrará algo transigente, como parece demostrarlo el hecho de que hoy se adelantaba mucho en la discusión de los votos particulares, y los temperamentos de prudencia que han observado los alcoholeros.

Estos, como es natural, siguen celebrando reuniones en el Congreso, para cambiar impresiones sobre la marcha del debate.

Las enmiendas presentadas al proyecto son muchisimas y se anuncia todavía la presentación de otras nuevas, por lo cual puede asegurarse que todavía se tardará algún tiempo antes de que dicho proyecto quede aprobado por el Congreso.

—El diputado señor Beltrán ha visitado al director general de Aduanas, pidiéndole que los artículos del nuevo proyecto de ley sobre alcoholes relativos á las mistelas, queden en la primitiva forma que tenian antes.

También le ha pedido que las disposiciones transitorias referentes á la liquidación de los alcoholes que obren en poder de los criadores-exportadores, se modifiquen en el sentido de verificarse dicha liquidación con arreglo á la ley vigente; es decir, que no se de efecto retroactivo al nuevo proyecto.

—Los señores Pons y Pujol, representante de los fabricantes de aguardientes de Cataluña, han conferenciado con el señor Rodriguez, presidente de la Unión Alcoholera, y mañana conferenciarán con el señor Besada, para tratar de varios extremos relacionados con el proyecto de ley de alcoholes.

LA MARINA DE GUERRA

El general Ferrándiz ha remitido al ministerio de Hacienda el presupuesto de su departamento, que es exactamente igual al vigente, salvo la modificación de consignarse 21 millones de pesetas para construcciones navales.

Esta consignación para créditos navales quieren impugnarla los liberales, porque dicen que se han tergiversado los acuerdos que se tomaron en la sesión llamada memorable, en la que se dijo que los barcos serian construidos por casas españolas al objeto de desarrollar la industria nacional y ahora resulta que se adjudica el concurso á casas extranjeras.

—El ministro de Marina ha manifestado que están terminados los informes técnicos referentes á la adjudicación de la escuadra.

El general Ferrándiz ha comenzado el estudio de las cuatro proposiciones presentadas, al que seguirá el de los informes técnicos, y después la Junta Consultiva en pleno emitirá su dictamen que servirá de base al que el general Ferrándiz someterá á la aprobación del Consejo de ministros.

—Están nombrados el primero y segundo comandantes, el primero y segundo contramaestres y cuatro marineros que, en breve, marcharán á Inglaterra para enterarse de las condiciones del transporte de guerra que allí se construye con destino á nuestra marina militar.

La entrega de dicho buque se verificará á fines del corriente año.

El transporte se llamará «Almirante Lobo».

—El cañonero «Don Alvaro de Bazán» ha recibido orden de realizar un crucero, tocando en Málaga, Melilla y otros puertos del norte de Africa.

—En Marina se harán las reformas de uniformes que se crean convenientes con los del Ejército, á fin de que los jefes y oficiales sean fácilmente reconocidos por sus grados en el mundo militar.

—Las plantillas definitivas de los cuerpos de la Armada que el ministro de Marina someterá pronto á las Cortes por mandato de la ley de 7 de Enero último, descansarán en el principio fundamental de las necesidades del servicio.

—Los buques de guerra que se hallan en Barcelona, marcharán al Ferrol cuando S. M. abandone aquella capital, á menos que sucesos imprevistos en Marruecos reclamen su presencia en Africa.

—A mediados de Noviembre emprenderá la corbeta «Nautilus» un nuevo viaje de instrucción de guardias marinas.

El buque-escuela visitará los puertos del norte de Europa, quedando el itinerario á arbitrio del comandante.

AFRICA ESPAÑOLA

Melilla, 28.

Han terminado las fiestas del Ramadán.

Los moros han celebrado la Pascua con grandes festejos.

El Roghi hizo [illegible] correr la pólvora en Celuán, dando asueto a las tropas por tres dias y repartiendo entre ellos sémola, te, pólvora y dinero.

Mandó disparar 150 salvas para solemnizar la Pascua.

Asegúrase que dentro de breves días se organizará un batallón de cabileños rebeldes.

Hoy han llegado á Celuán 300 jinetes y 45 camellos del ejército rebelde, que por mala organización pasan al enemigo.

Se ha celebrado la junta magna en el zoco de Jamí, para adoptar una resolución definitiva respecto de los moros refugiados en Melilla.

Los partidarios del Roghi se muestran optimistas por el triunfo del dia.

Témense sangrientas represalias, asegurándose que el Roghi arrasará los aduares de las kabilas que no le secunden.

Nuestras tropas continúan custodiando constantemente nuestros límites.

Los empleados del Estado

Ahora que van á hacerse unos nuevos presupuestos surge la añeja cuestión de los descuentos de los empleados del Estado. Por las angustias del Tesero y la poca inventiva de nuestros hacendistas viene figurando entre los ingresos hace muchos años la cantidad que se quita á los empleados públicos con diversas denominaciones, como descuento, donativo voluntario ó impuesto de utilidades que es el último disfraz con que se ha presentado esa real y verdadera rebaja de sueldos. En vano los interesados han clamado en diversas ocasiones para que cese semejante insostenible situación; los ministros han reconocido la justicia de la causa, han ofrecido poner remedio al mal; pero no han hecho absolutamente nada ante el temor de perder ese saneado ingreso. Para un ministro de Ha-

cienda es este un tributo ideal: no pueden protestar aquellos sobre quienes pesa, se recauda en un solo dia del mes en toda España y no cuesta nada su exacción porque todo está reducido á que los habilitados separen del corto haber del empleado público la cantidad que el ministro ha tenido á bien señalar dentro del año económico.

Pero esto constituye una grandísima injusticia que ya es hora de cortar, porque nadie ignora que el impuesto en cuestión es absolutamente insoportable por su cuantía lo mismo para el funcionario modesto que para el mismo ministro de la corona si no tiene otros bienes de fortuna con que atender á las exigencias sociales del cargo, como suele ocurrir en más casos de los que el vulgo supone.

Los sueldos que disfrutan actualmente los empleados públicos datan nada menos que del año del siglo pasado en que fué ministro Bravo Murillo, es decir del año 1851, época en que todo valía la mitad de lo que hoy cuesta; entonces se establecieron los sueldos con arreglo á las necesidades de aquel tiempo y desde dicha fecha hasta hoy, en vez de haberse aumentado con arreglo á las exigencias modernas de la vida se han disminuido con los pretextos enumerados sin consideración al empleado y realizando una obra contraria al sentido de la moralidad que debe inspirar al legislador cuando se trata de dotar al que ha de manejar los intereses públicos.

Comparados los sueldos de los funcionarios españoles con la naturaleza de los servicios que se les exigen, con la responsabilidad en que incurren, con los intereses que están á su cuidado y con la tentación de que pueden ser objeto resultan aquellos tan desproporcionados que parece que el Estado ha consentido ya la prevaricación posible en quien no tiene medios suficientes de manutención.

Hay que ver lo que cobran los funcionarios similares á los españoles en distintos paises de Europa, aun sin apelar á Inglaterra, que siempre se distinguió por la esplendidez en la remuneración de sus servicios; hay que ver las enormes diferencias que existen para comprender la naturaleza del sacrificio que se exige á los empleados españoles. Fama les ha dado la prensa de ser poco activos, pero aun habiendo en esa leyenda no poca exageración, siempre resultará que el Estado los re- [illegible] pedir ni un gran entusiasmo en el trabajo ni una actividad tan celosa como la administración pública necesita. Se puede hacer una estadística ministerio por ministerio, de las retenciones judiciales ordenadas en cada uno de ellos sobre los sueldos de sus empleados para juzgar de cómo viven la mayoria de los funcionarios públicos; la usura no tiene mejor presa, y en sus garras se hallan muchos que manejan cuantiosos intereses del Estado con la mayor honradez.

En toda casa particular la responsabilidad y el manejo de fondos se pagan proporcionalmente á su importancia; el Estado lo ha dispuesto de otra manera, y todo lo retribuye mezquinamente sin más medida que sus propias necesidades que son siempre muchas.

Si se trata de subalternos resulta una verdadera irrisión el haber que paga á los guardias civiles y á los carabineros, y si se trata de altos cargos como los de ministro de la corona y embajador de España la mezquindad es quizá más notoria todavia. Todos los directores de las compañias anónimas extranjeras y aun los de algunas españolas, tienen más sueldo que los consejeros de la corona en nuestro país; cualquier compañía de mediana importancia retribuye mejor á sus empleados y de aquí el que todo hombre de verdaderas aptitudes para un cargo burocrático prefiera prestar sus servicios á empresas particulares que á la nación, á pesar de todas las leyes que se están dictando sobre inamovilidad de los empleados públicos y á pesar de los derechos pasivos que parecen ser el mayor aliciente de los cargos oficiales.

Esto es además causa de que las mayores aptitudes hallen empleo en negocios particulares y de que el Estado tenga que cargar, salvo honrosas excepciones, con medianías, con lo que no tiene cabida en otras partes por falta de relevantes aptitudes. No se puede tener bien organizados los servicios con mal retribuidos servidores: esto es un axioma que todo el que monta un negocio de cualquier índole conoce sobradamente.

Como la prensa se ha pasado muchos años hablando contra la empleomanía y poniendo en la picota la aptitud y moralidad de los funcionarios públicos, hoy resulta impopular pedir que el Estado retribuya á sus funcionarios en la medida que demanden las necesidades de la vida moderna y las exigencias del servicio que presten, y, sin embargo, este problema habrá que abordarlo francamente si se quiere que aquí tengamos una administración que responda á sus fines y que sea verdaderamente útil al país. Por no saber el Estado pagar ni escojer sus empleados tiene defensores el sistema de arriendo de servicios que priva á la nación por lo menos de la ganancia que consigue la empresa arrendataria. Cuando se dice que el Estado no puede ejecutar directamente tales ó cuales servicios hay que entender que el Estado no quiere buscar los empleados aptos para su desempeño, ni pagarlos, porque de lo contrario los encontraría lo mismo que la empresa en quien descarga su obligación.

Y en esto de la aptitud se concentra la cuestión de que nos venimos ocupando; los empleados públicos pueden ser menos en número si fueren todo lo aptos que el servicio ó ramo á que se les dedique exijan y siendo menos, podrán hallarse debidamente retribuidos sin gravar extraordinariamente el erario público. Esta necesidad de buscar en el empleado conocimientos especiales en el ramo de la administración á que vaya á prestar sus servicios se ha sentido tan vivamente, que al crear el Instituto de Reformas Sociales se exceptuó á sus empleados de las condiciones generales de la ley de presupuestos del marqués de Orovio que es la que regula los requisitos de entrada y ascensos de nuestros burócratas; lo mismo se ha hecho en la reciente ley de inspección de Seguros, y de fijo que seguirán ese camino todos los ministros en cuantos organismos nuevos se creen.

La omnisciencia no es una cualidad común en la tierra y parece haber hecho camino la lógica idea de que en cada uno de los servicios administrativos son necesarias condiciones técnicas que deben pedirse á los que los desempeñen. Ese mismo sistema que sigue todo particular; la persona que quiere organizar un negocio ó fundar una sociedad con cualquier fin, inquiere para el desempeño de los empleos á que el negocio de lugar dónde están los individuos más aptos para el asunto, las especialidades, en una palabra, que mejor contribuyan al desarrollo de su propósito.

Continuando por este camino se podrá realizar desahogadamente lo que pedimos en este escrito, esto es, que no subsistan por más tiempo esos enormes descuentos que han mermado en proporciones intolerables los escasos sueldos de los empleados públicos.

Quizá para esto sea también necesario resolver al mismo tiempo el grave problema de los derechos pasivos, carga cada día mayor para el contribuyente, que no se funda en ningún principio de justicia, que muchos ministros han tratado de aligerar y que ninguno se ha atrevido á cortar por lo menos para lo futuro.

El señor González Besada parece tener algún propósito respecto de estos particulares, y será sensible que por falta de tiempo no se aborde de una vez la cuestión para el Estado se halle en lo sucesivo bien servido y sus servidores bien pagados.

Sería éste un gran paso, entre otras cosas, en favor de la moralidad administrativa.

EMILIO SANCHEZ PASTOR.

LOS CAMINOS VECINALES

Por el Ministerio de Fomento se ha dictado una disposición que dice:

«1.° En las provincias que aún no se hubiese constituido la junta de caminos vecinales, se procederá inmediatamente á constituirla.

2.° Estas juntas deberán fijar sin demora, el conforme al reglamento de 16 de Mayo de 1905, del plan de caminos vecinales, cumpliendo, además, todos los otros encargos que el citado reglamento les confía.

3.° Las Diputaciones que tengan en sus presupuestos consignación bastante para abonar al estado durante el transcurso de 1909, las cantidades que adeudan, lo comunicarán á este Ministerio expresando la cantidad que el presupuesto provincial consigne para este servicio.

Las corporaciones que no tengan recursos para saldar su deuda, en el plazo fijado, solicitarán en el término de dos meses, á contar desde el primero de Noviembre próximo, la reducción de los respectivos contratos conforme á las siguientes bases:

1.° Los convenios habrán de comprender tan sólo los caminos construidos y la terminación de aquéllos en que el Estado lleve invertido más del 25 por 100, del coste total de las obras.

Los caminos que no se encuentren en estas condiciones se construirán, en adelante, con sujeción extricta á las prescripciones de la ley de 30 de Julio de 1904. Las sumas invertidas en ellos por el Estado, se considerarán como adelanto de subvención.

2.ª Las Diputaciones provinciales se comprometerán á satisfacer al Estado el total importe de la deuda que con él tienen actualmente contraida, mas la suma á que asciende el débito al llegar á su término el contrato, rectificado por anualidades consecutivas, sin que en ninguna de ellas la cantidad entregada pueda ser menor de 20.000 pesetas.

El pago deberá comenzar en el ejercicio de 1909.

Los presidentes y contadores de las Diputaciones provinciales, serán personalmente responsables del incumplimiento de estas obligaciones y cuidarán de que se consigne en el presupuesto la cantidad necesaria y de librarla en su dia, á favor del Estado como pago de atención preferente.

No podrá aprobarse en lo sucesivo ningún presupuesto provincial, en que no resulten atendidas las obligaciones que la corporación tenga contraídas con el Estado para la construcción y conservación de caminos vecinales.

3.ª Las diputaciones podrán solicitar del Estado auxilios para la conservación de caminos terminados y recibidos y le obtendrán cuando hayan puesto á directa disposición de la Junta provincial, creada por ley de 30 de Julio de 1904 el personal, acopio de piedra, ó las cantidades en metálico que puedan disponer en tales casos y cuando la junta haya recibido efectivamente estos auxilios, el Estado le concederá una subvención proporcionada, que en ningún caso podrá exceder de la cifra á que ascienda el «efectivo» del auxilio de la Diputación.

Quedan rescindidos los contratos celebrados con las Diputaciones que no hayan cumplido las obligaciones que en ellos se consignan ó que, en el plazo de dos meses, antes fijado, no se hayan acogido á las ventajas que esta real disposición les otorga».

NOTICIAS GENERALES

La *Gaceta* publica el decreto dictando las reglas para la rendición de cuentas de las fundaciones de beneficencia particulares.

Dispone que las fundaciones tienen la obligación de rendir cuentas, y que no percibirán intereses sin presentar el certificado de la dirección de administración que les autorice para el cobro.

Los representantes de las fundaciones depositarán en el Banco de España ó en la Caja de Depósitos, antes del 1.° de Enero, los valores al portador que posean.

Los gobernadores exigirán á las fundaciones que rindan cuentas.

En el centro de información comercial del ministerio de Estado han facilitado el siguiente aviso de interés para los exportadores españoles.

Según comunica á este Centro el cónsul general de España en Lisboa, el gobierno portugués, por decreto de 20 del corriente, autoriza la importación hasta 30 de Junio de 1909 26.000 kilos de centeno destinadas al consumo interior del reino mediante el pago del derecho de Aduanas de 0'5 real por kilogramo.

Comunican de Jerez que ha fallecido el guardia civil que resultó herido en la refriega con los tres presos rematades, sostenida dias pasados entre Jerez y Cuervo.

Falleció á consecuencia de una enfisema que le produjo la herida del pecho.

La noticia ha producido sensación.

Telegrafían de Roma que se va á formar con los tres acorazados de combate más modernos y veloces de la armada italiana, que son los «Vittorio Emmanuele», «Regina Elena» y «Napoli», una división que después de un largo crucero por el Atlántico se dirigirá á las Américas.

El comandante del «Regina Elena» es el duque de los Abruzzos.

En terrenos del término de Almagro, cerca de la sierra, una manada de lobos hambrientos cayeron sobre un rebaño de ovejas, destrozando á 50 reses.

La respuesta de Alemania á la nota franco-española sobre Marruecos será entregada á los respectivos Embajadores dentro de algunos dias, y puede ya afirmarse desde estos momentos que está redactada en sentido enteramente satisfactorio.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Marsella y Barcelana v. Cabo San Sebastián, de 952 ts., c. Sangoitia, con carga general, consignado á D. Mariano Peres.

De Barcelona v. Florencio Rodriguez, de 605 ts., c. Vega, con carga general, consignado á los Sres. Hijos de B. Lopez.

De Denia y Jávea v. noruego Vera, de 589 toneladas. c. Boye, con pasas, consignado á los Sres. Vda. y S. de P. Ferrer y Mary.

DESPACHADAS

Para Bilbao y esc. vapores Cabo San Sebastián y Florencio Rodriguez, con efectos.

Para Londres y esc. v. Vera, con efectos.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Nuestra Señora del Amparo.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Leonardo y Quintín.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en el Sagrado Corazón.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia de las M. Descalzas. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las tres y cuarto á siete y media.

CULTOS PARA HOY

Santisima Trinidad.—A las cinco de la tarde se practicarán los devotos ejercicios del «Via-crucis».

Carmelitas Descalzos.—Todos los dias en la Misa que se celebrará á las siete en el altar de la Mística Doctora del Carmelo se rezará el Sto. Rosario, y luego se hará el ejercicio del mes de Ntra. Madre Santa Teresa de Jesús.

San Miguel del Plá.—Durante la Misa de siete se rezará el Santo Rosario con la oración á San José, siguiendo inmediatamente el ejercicio del mes consagrado al Seráfico Padre San Francisco.

Santa Clara.—A las cinco y media de la tarde las Rdas. Religiosas cantarán con acompañamiento de armonium el Trisagio á la Santisima Trinidad, á continuación se hará el ejercicio del último dia de la Novena á San Rafael, terminándose la función con el canto de los gozos y oración al Santo.

CULTOS DE MAÑANA

Catedral.—A las tres y media de la tarde solemnes Vísperas con el canto del salmo «Dixit Dóminus» y el «Magnificat» á dos coros.

Carmelitas descalzos.—A las seis y media de la mañana se cantará la Misa «Sabatina» en honor de Nuestra Señora del Carmen, y por la tarde, á las cinco, Rosario, Visita á la Santísima Virgen y Salve Carmelitana cantada por la Rda. Comunidad.

***

MES DEL SANTISIMO ROSARIO

Se celebrará en las iglesias y horas siguientes:

Catedral.—Durante la Misa de siete en la capilla de Ntra Sra. del Claustro, y á las doce en el altar de la Virgen del Rosario.

San Juan Bautista.—A las seis de la tarde habrá exposición mayor, Trisagio, Rosario, Acto de Desagravios, oración á San José y ejercicios del mes de Octubre, con reserva á las siete. Los dias festivos se hará la función á las cinco, cantándose el Trisagio.

San Francisco.—Durante las Misas de las seis y de las ocho.

Santisima Trinidad.—En la Misa que se celebra á las cinco y media los dias laborables, y á las seis y cuarto los festivos. Por la tarde, á las cinco y media, con exposición menor. Los domingos empezará á las cinco.

Sagrado Corazón.—Se rezará el Sto. Rosario, por la mañana en la Misa de las siete, y por la tarde á las seis y cuarto con exposición menor.

Enseñanza.—A las seis y cuarto durante la Misa.

Beatas Sto. Domingo.—En la Misa que empieza á las seis y cuarto.

Santa Clara.—A las seis y media durante la Misa de Comunidad. Los festivos á las seis.

Beneficencia.—Durante la Misa de seis

Hermanas del Carmen (Vetlla).—A las siete de la mañana.

Hospital.—A las seis y cuarto durante la Misa.

Presentación.—A las seis y media durante la Misa. Los festivos á las siete y media.

San Pedro.—A las siete de la mañana. Los domingos á las cuatro de la tarde.

Jesús-Maria.—A las seis menos cuarto de la tarde, terminando con un cántico á la Santisima Virgen. Los dias festivos será con exposición de S. D. M., cantándose la última decena del Rosario.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

El dia 2 del próximo mes de Noviembre, de nueve á doce de la mañana, se abrirá el pago de los haberes corrientes á las Clases pasivas en la Delegación de Hacienda de la provincia, haciéndolo en la forma siguiente:

Dia 2.—Apoderados que residen en la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de retirados y jubilados.

Dia 3.—Individuos que cobran por sí de las nóminas de Montepio militar y civil.

Dia 4.—Apoderados que residen fuera de la capital.

Dia 5.—Apoderados residentes en la capital.

Dias 6 y 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Anteayer se cursó á Madrid el siguiente telegrama:

«Ministro Hacienda.—Madrid.— Reunidos exportadores vinos y fabricantes alcoholes acuerdan pedir á V. E. que siga para alcoholes destinados exportación mismo régimen actual de devoluciones. Todo cambio seria de funestos resultados.

Asi mismo consideran impracticable el balance y pago de los alcoholes neutros en poder de exportadores y almacenistas al plantearse la ley que señala el articulo 24 del proyecto, que llevaría un completo trastorno al comercio.

Modificar el régimen actual seria ruinoso para exportación, que conviene tenga facilidades para luchar con gran concurrencia en los mercados extranjeros.—Por exportadores vinos, *Hijos de Benigno Lopez*.—Por fabricantes alcoholes, *Juan Vilá Granada*.»

El mismo telegrama se expidió también al Sr. Izaguirre, en el Hotel de Roma de la corte.

En el proyecto de ley leido en el Congreso por el Sr. Lacierva, concediendo pensiones á las viudas y huérfanos de médicos fallecidos víctimas de servicios prestados en época de epidemias, figuran con 1.000 pesetas anuales D.ª Rita Alabart, viuda de D. Miguel Paralet, de Flix, y D.ª Teresa Oliva, viuda de D. Antonio Tormellas, que falleció en esta capital.

Dichas pensiones se abonarán á partir del dia en que quede aprobado el proyecto de ley.

El «Boletin de la Federación de Asociaciones del Arzobispado para la acción y defensa social», correspondiente al mes actual, contiene el siguiente sumario:

Crónica general de acción social, por Manuel Guasch y Monravá.—Religión y cultura, por Antonio Balcells —De acción social. Manera de sostener las obras fundadas en una parroquia, por E. R.—Segunda Asamblea nacional de la Buena Prensa. Conclusiones.—De importancia, por Manuel Guasch y Monravá. —Direcciones del Apostolado social, por Antonio Blanch C. M. F.—Sección bibliográfica. —Crónica particular de la Federación.

A continuación publicamos la relación de los inscriptos de esta provincia marítima que cumplen 19 años de edad en el próximo venidero de 1909:

Trozo de Tarragona

Antonio Ribas Baqué, Rafael Ortis Pascual, Juan Guardia Alsina, Antonio Toldrá Sanmartí, Miguel Tono Plá, Buenaventura Cullet Piqué, Gaspar Domedel Zaragoza, Juan Nuñez Simó, Román García Fortuny, Carlos Miralles Bosch, Juan Serra Ferré, Tomás Albiol Martí, Juan Ferraté Fortuny, Eusebio Gavaldá Budi, Francisco Olivé Balsells, Julián Vives Castellví, Luis Solé Vidal, Ricardo Domenech Capella, Juan Alterats Vallverdú, José Rodríguez Talarn, Bonifacio Llovet Colom, Tomás Hereter Bugueta, Alfredo Gatell Vernet, Miguel Capella Martí y Juan Calvet Bellafont.

Trozo de Tortosa

Enrique Prescolí Centenera, Antonio Nuñez Llaó, Manuel Brull Margalef, Juan Subirats Torné, Pablo Comí Cartes, Juan Colomines Juan, Antonio Llambrich Escribá. Ramon Vila Llaó, Cristobal Gallart Pastó, José Arnau Zaragoza, Rafael Arbós Romeu, Gustavo Navarro Pallarés, José Pallarés Brull. José Marsal Pallarés, Mignel Bardí Lamarca, José Martí Gonzalvo, Francisco Llaó Más, Ricardo Vendrell Vila, Juan Colomines Sagarra, Daniel Laboria Lozano, José Colomé Agramun, Cayetano Vila Genaro y Salvador Margalef.

Trozo de San Carlos

José Zaragoza Sol, Francisco Guzmán Bellabí, Narciso Antonio Pedro, Juan Bautista Solá Garriga, José Albiol Gabarda, Antonio Drago Bayarri, Bautista Esteller Borrás, Juan Navarro Gil, José M.ª Joaquin Selva, Mariano Cartes Comes, Arturo Navarro Beltrán, Juan Bautista Samper Domenech, Manuel Garcia Dolz, Hernán Balagué Sabaté, José Piñana Reverté, Ramón Juan Martorell, Angel Arasa Orts, Ramon Papaseit Muñoz, Vicente Matamoros Miralles, José López Balagué, Juan Gasparín Albiol, Sebastián Gil Safón, Tomás Navarro Cartes, Ramón Sanz Borrás, Ramón Cuellis Beti, Francisco Noguerón Pepiol y Antonio Queralt Ferré

Trozo de Villanueva y Geltrú

José Huguet Bonon, José Ferré Llambrich, Alvaro Miquel Puigvert, Tomás Elias Carrasco.

Ha sido destinado á esta provincia, el oficial de 5.ª clase, Ayudante de la Sección facultativa de Montes de la Dirección general de Contribuciones, Don Luis Fernandez.

Nuestro particular amigo D. Juan Salvat, dueño de la acreditada sastreria establecida en la calle de la Unión núm. 14, nos ha remitido unos bonitos lápices-anuncios con que obsequia á su numerosa clientela.

Agradecemos la atención.

Ha sido ascendido á maestro de banda el cabo de cornetas Julián Santos González, del batallón cazadores de Barcelona, habiendo sido destinado al regimiento infantería de Luchana.

La Tesoreria de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Maximino Moyano, 10.495'18 pesetas.

El agente de vigilancia Sr. Mateo, completamente restablecido de la herida que le infirié con un arma de fuego un empleado de Consumos, ha vuelto, desde anteayer, á prestar servicio.

De segunda convocatoria esta tarde debe reunirse en sesión nuestra corporación municipal.

Desde pasado mañana amenizarán la Rambla de San Juan, de doce á una y media, las músicas militares.

Hoy, á las cinco y media de la tarde, se reunirá la Junta provincial de Instrucción pública.

Se ha aumentado en 1.500 pesetas la cantidad consignada para conservación de las carreteras del Estado en esta provincia durante el año actual.

Ha sido destinado al regimiento infantería de Almansa el cabo de tambores Felipe Manzano Moltó.

Telégrafo y teléfono

Madrid 29.

Impresiones del Congreso.—La ley de alcoholes.

Esta tarde, á primera hora, habia bastantes diputados ministeriales en los pasillos y salón de conferencias del Congreso.

Habían recibido una nueva carta del Sr. Dato recomendándoles que asistan con puntualidad á las sesiones, en vista de la actitud de los diputados de la reforma de la ley de alcoholes, que se proponen pedir votación nominal en los votos particulares presentados al dictamen de la comisión.

En vista de ello y de la actitud de las potencias, es probable que se suspenda la discusión del citado proyecto de ley y que se reuna diariamente la comisión, como hizo la de la reforma del régimen local, para oir á cuantos quieran exponer su criterio sobre el asunto y buscar de esta forma una fòrmula de concordia.

Bolsin

Madrid, 29.

Interior fin mes, 83'47
Francos 12·20
Libras, 28'19.
Empréstito nuevo, 100'80.

Bolsin

Barcelona, 29.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 83'50.
Id. próximo, 00·00.
Acciones Norte, 73'90.
Alicantes, 93'40
Orenses, 00'00.
Colonial, 00'00.

Bolse

Paris, 29.

Exterior español, 96'15
Acciones Norte, 313 50
Alicante, 396 00.
Renta francesa 3 por 100, 96'55.
Plata fina, 000 00.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE